



Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 27 de octubre de 2021.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS  
LEGISLATURA 65  
OFICIALIA DE PARTES

**RECIBIDO**  
29 OCT 2021

HORA 10:28  
ANEXO \_\_\_\_\_  
RECIBE Gaby Castillo

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA  
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO.  
CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.**

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 116 fracción II párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58 fracción VI párrafo segundo y tercero y 76 párrafos primero y segundo y cuarto, fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; artículos 1, 2, 3, 4, 12 fracción XXI y 16 fracción V, 36, 37, 38, 84 fracción III. 90 fracción XVII de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas vigente, me permito remitir a esa Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado del Congreso Libre y Soberano de Tamaulipas, el **Informe Individual de la Auditoría de Desempeño No. AED/013/2021** practicada a la **Consejo Tamaulipeco de Ciencia y Tecnología del Estado de Tamaulipas, al Programa P 077 Conducción de la Política de Ciencia y Tecnología** correspondiente a los recursos del ejercicio **2020**, respecto al cumplimiento de metas y objetivos, su consistencia y orientación a resultados.

La Auditoría Superior del Estado como Órgano Técnico de fiscalización, control y evaluación gubernamental del Congreso Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas, con personalidad jurídica y patrimonio propio; autonomía técnica y de gestión, en el ejercicio de sus atribuciones conforme lo dispuesto en los artículos 116 fracción II párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58 fracción VI y 76 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; el artículo 3 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas (LFR CET); para la práctica de auditorías de desempeño, sustenta su actuación en el artículo 2 fracción II, 4 fracción IV, 12 fracción II y 16 fracción V de la LFR CET; artículo 12 y 15 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Tamaulipas, las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASN F No. 100 y 300); en atención a la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Artículos 53 y 54); la Ley del Gasto Público del Estado de Tamaulipas (LGPET) Artículos 1, 2 Bis, fracción XXX y XXXVI, 4 Bis, 17 y 77; la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tamaulipas (artículo 67); la Ley de Planeación Estatal (Artículo 17); la Ley Orgánica para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; la Ley Estatal de Ciencia y Tecnología; la Ley de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica del Estado de Tamaulipas; la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas; la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios; y los Criterios para la



Incorporación de la Estrategia del Presupuesto Basado en Resultados en el Estado de Tamaulipas, publicado el viernes 3 de agosto de 2018, en el P.O. Extraordinario Número 08 y emitidos por la Secretaría de Finanzas. Otros marcos de referencia: la Metodología de Marco Lógico (MML) emitida por el Instituto Iberoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social<sup>1</sup> (ILPES), la Guía MIR y la información de Presupuesto basado en Resultados (PbR) emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); y en atención a los Términos de Referencia del CONEVAL (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social).

## I. Resumen Ejecutivo

El Consejo Tamaulipeco de Ciencia y Tecnología (COTACYT) implementó durante el ejercicio fiscal 2020, el Programa presupuestario (Pp) P 077 Conducción de la Política de Ciencia y Tecnología, cuyo fin es contribuir a fortalecer desde la educación, las capacidades científicas y tecnológicas mediante la formación de capital humano, el impulso a la investigación científica y desarrollo tecnológico en los sectores productivos (Fuente: Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) P 077, 2020).

*El Consejo Tamaulipeco de Ciencia y Tecnología, con el fin de fortalecer la ciencia, la tecnología y las prácticas de innovación como factores que inciden en el desarrollo del Estado de Tamaulipas, propone programas y actividades con el objetivo de promover, fomentar y facilitar el desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación para lograr una economía más competitiva y mejorar el bienestar de la población (COTACYT, 2020).*

El ente presenta un Plan Anual de Trabajo (PAT), que establece los programas y sus actividades para el ejercicio 2020. Así mismo, cada una de las unidades responsables involucradas en la ejecución del Pp, cuenta con un PAT relacionado con las actividades que le corresponde desarrollar. Se destacan cuatro unidades responsables de coordinar los proyectos asociados al P 077 relativos a la formación del capital humano, fomento a la tecnología e innovación y fomento a la investigación que se estructuran en la tabla 1:

---

<sup>1</sup> El Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES) es un organismo permanente y con identidad propia, que forma parte de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, Naciones Unidas). Fue concebido a principios de los años 60 con el fin de apoyar a los gobiernos de la región en el campo de la planificación y gestión pública, mediante la prestación de servicios de capacitación, asesoría e investigación.



**Tabla 1.** Proyectos que conforman el P077 Conducción de la Política de Ciencia y Tecnología

Proyectos:
▪ Fortalecimiento de Recursos Humanos para el impulso a la Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación
▪ Acondicionamiento de áreas de atención a usuarios COTACYT
▪ Representación del COTACYT en Eventos Nacionales e Internacionales
▪ Profesionalización y Capacitación de Capital Humano
▪ Modernización Museo Móvil "La Bobina"
▪ Operación del Museo Móvil "La Bobina"
▪ 1a Jornada virtual de promoción de ciencia y tecnología
▪ Feria Nacional de Ciencias e Ingenierías 2020-2021
▪ 1er. Encuentro Virtual para Jóvenes Investigadores de Tamaulipas
▪ Estrategia Nacional para Fomentar y Fortalecer la Comunicación Pública de las Humanidades, Ciencias y Tecnologías en las Entidades Federativas: Tamaulipas 2019
▪ 22 Certamen Estatal Creatividad e Innovación Tecnológica-Expo Ciencias Tamaulipas 2020
▪ Programa de Incubación de Empresas INNOVATAM 2020
▪ Impulso al registro de la Propiedad Intelectual Tamaulipas
▪ Ingeniería Genética de la Abeja en Tamaulipas
▪ Investigación para el Desarrollo de Pesca y Acuicultura (Langosta Australiana y policultivo con bagre de canal)
▪ Identificación genética y características fenotípicas del venado cola blanca y sus subespecies
▪ Estudio para el desarrollo de la producción de tilapia roja para cultivo en aguas salobres y marina de Tamaulipas
▪ Servicios para la Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico en Tamaulipas

Fuente: Relación de acciones que se realizaron con los recursos del programa (Punto 8). Oficio núm. DA/040/21, de fecha 26 de febrero 2021.

El presupuesto modificado del Pp corresponde al monto de \$23,523,624.26 con un importe devengado de \$11,822,830.44 y un subejercicio de \$11,700,793.82, el gasto se divide en capítulo 1000 Servicios Personales, capítulo 2000 Materiales y Suministros, capítulo 3000 Servicios Generales y capítulo 5000 Bienes Muebles e Inmuebles como se muestra en la tabla 2.



Tabla 2. Presupuesto del Programa P 077 Ejercicio 2020.

Capítulo	Presupuesto Modificado	Devengado	Subejercicio
Capítulo 1000 Servicios Personales	\$ 7,673,341.42	\$ 7,457,833.22	\$ 215,508.20
Capítulo 2000 Materiales y Suministros	\$ 727,142.14	\$ 258,268.53	\$ 468,873.61
Capítulo 3000 Servicios Generales	\$14,256,140.70	\$ 3,868,728.69	\$10,387,412.01
Capítulo 5000 Bienes Muebles e Inmuebles	\$ 867,000.00	\$ 238,000.00	\$ 629,000.00
<b>Total</b>	<b>\$ 23,523,624.26</b>	<b>\$11,822,830.44</b>	<b>\$11,700,793.82</b>

Fuente: Punto 13. Estado analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (Oficio núm. DA/040/21, de fecha 26 de febrero 2021).

En el Capítulo 3000 Servicios Generales se aplicó en estudios de investigación entre otros rubros, destacando como sus proveedores principales la Universidad Tecnológica del Mar de Tamaulipas, el Instituto Politécnico Nacional a través del Centro de Biotecnología Genómica (CBG) en Reynosa, Tamaulipas, la Universidad Autónoma de Tamaulipas y la Universidad Politécnica de Victoria, ésta última con proyectos relacionados a la pandemia por COVID-19.

El programa, está orientado a cumplir con la Estrategia del Presupuesto basado en Resultados (PbR) y la evidencia, cuya veracidad le compete al ente auditado, permite observar la contribución del Pp a los objetivos de los Planes de Desarrollo vigentes. En su diseño, el programa cumple con aspectos de la Metodología de Marco Lógico (MML).

Respecto al cumplimiento de las metas del programa, en el caso del Componente (C) 1, se estableció una meta del 5% en la tasa de variación anual en beneficiarios de las acciones de promoción de ciencia y tecnología en Tamaulipas, logrando incrementar en 523 el número de beneficiarios, lo que representa un cumplimiento por encima de la meta del 272%. En relación con el C2, tasa de variación de usuarios atendidos, mientras que en 2019 se atendió a 241 usuarios, en 2020 se logró una atención menor correspondiente a 166 usuarios en el año, lo que representa un retroceso de -620% en relación con la meta de 5% de variación que se fijó al inicio del ejercicio 2020. En el C3 porcentajes de asesorías, el COTACYT otorgó un 56% de asesorías del total de solicitudes presentadas en el ejercicio fiscalizado.

Finalmente, el Consejo Tamaulipeco de Ciencia y Tecnología a través del Programa P 077 Conducción de la Política de Ciencia y Tecnología, realizó acciones conducentes para fortalecer desde la educación, las capacidades científicas y tecnológicas mediante la formación de capital humano, el impulso a la investigación científica y desarrollo tecnológico en los sectores productivos.



## II. Criterios de selección

Esta Auditoría se realizó conforme a los criterios establecidos en el Programa Anual de Auditoría 2021, presentado y aprobado por la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado mediante oficio número CVASE LXIV/2020 008 de fecha 09 de diciembre 2020, recibido en este Órgano Técnico de Fiscalización con fecha 10 de diciembre de 2020, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 fracción IV y 90 fracción II y IV de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas.

## III. Objetivo

Verificar el cumplimiento de metas y objetivos del programa, así como evaluar la consistencia y resultados, con el fin de obtener información que retroalimente la lógica y congruencia en materia de diseño, planeación estratégica, cobertura y focalización, operación, percepción de la población atendida y medición de resultados.

## IV. Alcance

Realizar la revisión del **Programa P 077 Conducción de la Política de Ciencia y Tecnología**, correspondiente al **ejercicio 2020**, instrumentado a través del **Consejo Tamaulipeco de Ciencia y Tecnología del Estado de Tamaulipas**, en términos del objetivo de auditoría.

## V. Servidores públicos que intervinieron en la Auditoría

Para la realización de la auditoría se designó formalmente por el Órgano Técnico de fiscalización, control y evaluación gubernamental, a los auditores CC. Jorge Ubaldo Guzmán Acuña, Erika Venus Ruiz Beltrán y Natalia Mota Cepeda.

## VI. Procedimientos de auditoría aplicados, resultados y recomendaciones de aspectos susceptibles de mejora (ASM) y acciones del programa evaluado

- **Programa P 077 Conducción de la Política de Ciencia y Tecnología**

<b>Procedimiento 1.</b>
Análisis y evaluación del <b>Diseño</b> del Programa P077 Conducción de la Política de Ciencia y Tecnología, conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la revisión del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.
Resultado.



1. El Programa presupuestario (Pp) P077 Conducción de la Política de Ciencia y Tecnología cuenta con un Diagnóstico, integra el árbol de problemas y de objetivos y presenta la MIR con indicadores para cada nivel, sin embargo, no integra información estadística y estudios elaborados a nivel estatal, que sustenten el tipo de intervención y la problemática que se pretende resolver, que definan el estado actual del problema y su evolución, así como las experiencias de atención.
2. En el Diagnóstico, incluye la vinculación con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (2016-2022) y muestra la asociación a ciertos objetivos y estrategias dentro del Plan Nacional de Desarrollo (2019-2024).
3. Existe vinculación con la Agenda 2030 - Objetivos de Desarrollo Sostenible, sin embargo, no está incluida dentro del diagnóstico.
4. El propósito del Pp está vinculado con los objetivos del programa sectorial y/o institucional.

**Recomendaciones.**

1. Elaborar un Diagnóstico situacional, basado en información estadística y estudios elaborados a nivel estatal, utilizando fuentes de información oficiales, tomando en cuenta los resultados obtenidos y el alcance en las metas establecidas, a fin de mejorar las estrategias de atención.
2. Revisar y actualizar la alineación del Pp con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 dentro del documento del diagnóstico, a fin de integrar de forma completa la alineación del programa y conocer hacia dónde se orientan los recursos y el enfoque en la contribución al logro de metas nacionales y estatales.
3. Incluir dentro del diagnóstico, la vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Organización de las Naciones Unidas y señalar la contribución, lo que permitirá verificar el cumplimiento de las prioridades del Gobierno actual, acorde al Plan Estatal de Desarrollo.

**Justificación.**

**Posición Institucional:**

1. Presenta documento de diagnóstico presupuestario 2020
2. Presenta documento captura de pantalla SIMIR (2021) donde Muestra la Alineación.
3. Presenta documento captura de pantalla SIMIR (2021) donde Muestra la Alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible Agenda 2030.

Las recomendaciones mencionadas en el apartado de justificación del análisis y evaluación del **Diseño** del P 077, se consideran atendidas con sustento en la evidencia exhibida.

**Procedimiento 2.**

Análisis y evaluación de la **Planeación y Orientación a Resultados** del P077 Conducción de la Política de Ciencia y Tecnología, conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la revisión del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.

**Resultados.**



1. El ente utiliza la MIR como herramienta de planeación estratégica y cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados, sin embargo, no presenta un Plan Estratégico Institucional para la aplicación del programa, el cual esté orientado hacia resultados con la finalidad de mejorar su gestión.
2. El ente presenta un Plan Anual de Trabajo (PAT), que establece los programas y sus actividades para el ejercicio 2020. Cada una de las unidades responsables, involucradas en la ejecución del Pp, cuenta con un PAT de las actividades que le corresponde desarrollar.
3. El programa recolecta información para monitorear su desempeño en forma oportuna, confiable y pertinente a través de indicadores y se actualiza en forma trimestral en atención al Sistema de Evaluación de Desempeño (SED).

**Recomendaciones.**

1. Construir un instrumento de planeación específico (Plan Estratégico) para la aplicación del programa, en el que se especifique el uso de la Matriz de Marco Lógico (MML).

**Justificación.**

**Posición Institucional:**

1. La entidad, presenta el Diagnóstico 2020 como Instrumento de Planeación Estratégica.

La recomendación mencionada en el apartado de justificación del análisis y evaluación de la **Planeación y Orientación a Resultados** del P 077, se considera atendida con sustento en la evidencia exhibida.

**Procedimiento 3.**

Identificación y análisis de la **Cobertura y Focalización** del Programa P077 Conducción de la Política de Ciencia y Tecnología, conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la revisión del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.

**Resultados.**

1. El Pp cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo y es congruente con su diseño.
2. El programa, a través del diagnóstico, define a la población objetivo que se pretende atender con el programa. Al estar integrado por subprogramas y acciones, el Pp presenta una categorización de la población objetivo, integrado por diversos agentes para el desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación del Estado.
3. En el diagnóstico, el programa establece una frecuencia anual de actualización de la población objetivo, sin embargo, no presenta la metodología y fuentes de información empleadas para definir dicha frecuencia.
4. El programa no cuenta con un padrón de beneficiarios.

**Recomendaciones.**

1. Definir la metodología y fuentes de información para establecer la frecuencia de actualización de la población objetivo, a fin de que otorgue mayor certidumbre en la definición de la población.
2. Valorar la pertinencia de generar un padrón de beneficiarios, que incluya variables socioeconómicas, a fin de que



proporcione una base para el análisis de resultados e impacto del Pp.

**Justificación.**

**Posición Institucional:**

1. El COTACYT, presenta en el Diagnóstico 2020 del Pp la Frecuencia de actualización de la población estudiantil y/o docente.
2. Se informa que el Pp no cuenta con beneficiarios, por lo que para el periodo 2020-2022 se modificará la palabra beneficiarios por población alcanzada.

Las recomendaciones mencionadas en el apartado de justificación de la identificación y análisis de la **Cobertura y Focalización** del P 077, se consideran atendidas con sustento en la evidencia exhibida.

**Procedimiento 4.**

Análisis de la **Operación** del Programa P077 Conducción de la Política de Ciencia y Tecnología, conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la revisión del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.

**Resultados.**

1. El COTACYT cuenta con un Manual de Organización, sin embargo, las Unidades Responsables (URs) de los subprogramas y/o proyectos que integran el Pp, no cuentan con diagramas de flujo sobre el proceso general del programa para cumplir con los servicios (componentes del programa), así como los procesos clave en la operación del programa.
2. Presenta evidencia de lineamientos de operación y, en general, disposiciones normativas aplicables para la ejecución del Pp. No presenta un Manual de los Procedimientos asociados a las funciones principales de las URs del programa.
3. El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la situación que guardan las solicitudes de los bienes y servicios prestados.
4. El programa tiene establecidos los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.
5. El ente da seguimiento a las acciones del programa, mediante reuniones periódicas, en las que participan las instancias responsables del Pp y mediante informes técnicos, financieros y de resultados finales de las acciones y subprogramas realizados con los recursos del programa.
6. Pendiente comprobación del gasto.
7. Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos. Se difunden en la página de la Secretaría de Finanzas.

**Recomendaciones.**

1. Diseñar diagramas de flujo sobre el proceso general del programa, con base en las principales acciones que se pretenda producir, que muestre la estructura de las actividades, actores involucrados, responsabilidades.
2. Diseñar y/o presentar evidencia de un Manual de Procedimientos de Operación del Programa, que sustente la base



de operación de las URs.

**Justificación.**

**Posición Institucional:**

1. El COTACYT, presenta Diagrama de Flujo de Operación del Pp.
2. Respecto al Manual de Procedimientos de Operación del Programa, presenta justificación y compromiso. Argumenta que la base de operación de las unidades responsables (URs) del programa, se implementa mediante lineamientos establecidos para la ejecución de los proyectos específicos, derivados de cada uno de los programas presupuestarios con los que ejecutan las acciones en cumplimiento del objetivo de este Consejo. Indistintamente se iniciarán los trabajos de planeación por cada una de la URs, para el desarrollo de un manual de procedimientos de operación de los programas presupuestarios.

Las recomendaciones mencionadas en el apartado de justificación del análisis de la **Operación** del P 077, se consideran atendidas con sustento en la evidencia exhibida.

**Procedimiento 5.**

Identificación de la medición de la **Percepción de la Población Atendida** del Programa P077 Conducción de la Política de Ciencia y Tecnología, conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la revisión del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.

**Resultados.**

1. El Pp no cuenta con mecanismos de medición de la percepción de la población atendida.

**Recomendaciones.**

1. Diseñar mecanismos de evaluación de la percepción de la población atendida que se benefició con el programa, a efecto de determinar el impacto social que generó con las acciones realizadas por el ente.

**Justificación.**

**Posición Institucional:**

1. Presenta justificación. Al no contar con un padrón de beneficiarios, ya que el programa se refiere a la conducción de la política de ciencia y tecnología, no contamos con un padrón de beneficiarios, sin embargo, para el ejercicio 2022 se modificará el término a población alcanzada.

La recomendación mencionada en el apartado de justificación de la identificación de la medición de la **Percepción de la Población Atendida** del P 077, se considera atendida con sustento en el oficio de respuesta.

**Procedimiento 6.**

Identificación y análisis de la **Medición de Resultados** del Programa P077 Conducción de la Política de Ciencia y Tecnología, conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la revisión del Cuestionario de Evaluación sustentado en los



Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.

**Resultados.**

1. El COTACYT documenta los resultados del programa a través de la MIR, con indicadores para cada nivel.
2. El Pp no presenta evidencia de Fichas Técnicas de Indicadores que sustentan los resultados de la MIR.
3. El resumen narrativo a nivel propósito, no identifica la población o área de enfoque a la que va dirigido el Pp.
4. El indicador a nivel propósito está relacionado con lo que se quiere medir del objetivo correspondiente, sin embargo, es un indicador de gestión, por lo que no permite verificar la cobertura y/o el cambio producido en la población o área de enfoque.
5. El método de cálculo del indicador a nivel propósito, presentado en la MIR, no presenta los elementos suficientes en su redacción: presenta solo una variable.
6. La MIR presenta el mismo método de cálculo para el indicador del componente 3 (C3) y la actividad 3.1.
7. Análisis de los Supuestos. No muestra los supuestos, por lo tanto, no se puede verificar la lógica interna en las acciones del Pp.
8. Análisis de la lógica horizontal. No incluyen los supuestos para cada nivel del resumen narrativo, no cuenta con medios de verificación con relación a los indicadores. Los indicadores permiten hacer un seguimiento de los objetivos, sin embargo, al carecer de supuestos y medios de verificación, no se comprueba la lógica horizontal.
9. Existe una lógica vertical de la matriz, la cual permite verificar la relación causa-efecto directa que existe entre los diferentes niveles de la misma. Por lo tanto, las actividades contribuyen a producir los componentes y éstos son necesarios para lograr el propósito del programa, el cual contribuye al fin.
10. El ente público no cuenta con estudios o evaluaciones internas o externas que sirvan de base para mejorar la política pública en su lógica interna y conocer el impacto del Programa en la población.

**Recomendaciones.**

1. Presentar evidencia de las fichas técnicas de indicadores (FT) o, en su caso, elaborar FT para cada uno de los indicadores propuestos en la MIR, a fin de sintetizar la información que los compone, comunicar los detalles técnicos que facilitan su comprensión y observar el avance de cada línea de acción.
2. Actualizar el resumen narrativo a nivel propósito, a fin de indicar, el área de enfoque o la población objetivo a la que pertenece el objetivo del Pp.
3. Diseñar un indicador de tipo estratégico para el nivel del propósito dentro de la MIR, que determine el efecto producido en la población o área de enfoque del programa.
4. Revisar y actualizar el método de cálculo del indicador a nivel propósito, a fin de establecer las variables que integran el indicador.
5. Revisar y actualizar los indicadores, a fin de que éstos sean diferentes para cada nivel de la MIR.
6. Integrar los supuestos de la MIR para lograr una lógica interna en las acciones del programa.
7. Integrar los medios de verificación con relación a los indicadores de la MIR, a fin de lograr la lógica horizontal de la



matriz del programa.

8. Realizar evaluaciones al Programa de manera interna en cumplimiento al artículo 77 fracción II de la Ley del Gasto Público del Estado de Tamaulipas.

**Justificación.**

**Posición Institucional:**

1. Con las acciones de mejora realizadas y con la presentación del diagnóstico, la MIR y las Fichas Técnicas de los indicadores, el ente auditado dio cumplimiento a los requerimientos de auditoría, en atención a la MML para las recomendaciones del apartado de VI. Medición de Resultados VI.1, VI.2, VI.3, VI.4, VI.5, VI.6, VI.7 Y VI.8.

Las recomendaciones mencionadas en el apartado de justificación de la identificación y análisis de la **Medición de Resultados** del P 077, se consideran atendidas con sustento en la evidencia exhibida.

**Procedimiento 7.**

**Control Interno Institucional.**

**Resultados.**

1. No se tienen elementos suficientes para determinar el grado de confianza que se debe depositar en el Sistema de Control Interno Institucional (SCII).

**Recomendaciones.**

1. Presentar evidencia de atención a las debilidades detectadas al Sistema de Control Interno Institucional (SCII) durante el ejercicio 2020.
2. Presentar la Cédula de Evaluación en materia de Control Interno con base en las Disposiciones y el Manual Administrativo de aplicación General en Materia de Control Interno.
3. Presentar el Programa de Trabajo de Control Interno.

**Justificación.**

**Posición Institucional:**

1. Presenta avance Trimestral de PTAR.
2. Presenta Cédula de evaluación en Materia de Control Interno.
3. Presenta Programa de Trabajo de control Interno.

Las recomendaciones mencionadas en el Procedimiento 7. Control Interno Institucional, se consideran atendidas con sustento en la evidencia exhibida.



## VII. Observaciones, Recomendaciones y Acciones Promovidas

Se turnó OFICIO No. ASE/AED/0099/2021 de fecha 09 de septiembre de 2021, al Consejo Tamaulipeco de Ciencia y Tecnología del Estado, mediante el cual se le notificó la Cédula de Resultados y Observaciones Preliminares para que presente la solventación y/o aclaración de la misma, en términos de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas. Se recibió respuesta documentada en el Oficio núm. COTACYT/2021/188 de fecha 21 de septiembre de 2021.

La evidencia es suficiente para sustentar los hallazgos, y permite que la aplicación de pruebas para verificarlos resulte en una certidumbre lógica y razonable de que la evidencia es satisfactoriamente comprobable, el margen de error es el mínimo bajo este postulado; y el cumplimiento en la atención de las recomendaciones emitidas, contribuye a una aplicación del gasto público en términos de economía, eficiencia y eficacia, de ahí la importancia en la implementación de los aspectos susceptibles de mejora sugeridos en el apartado de VI del presente Informe de auditoría, derivados de los hallazgos encontrados.

De acuerdo con los resultados que presenta el COTACYT sobre las acciones en materia de **Control Interno**, se determina que éste, **resulta suficiente** para garantizar el cumplimiento de los objetivos de la institución, la observancia normativa y la transparencia en su gestión.

## VIII. Dictamen

La Auditoría de Desempeño No. AED/013/2021 practicada al Programa P077 Conducción de la Política de Ciencia y Tecnología, correspondiente a los recursos del ejercicio 2020, instrumentado a través del Consejo Tamaulipeco de Ciencia y Tecnología, para verificar el cumplimiento de metas y objetivos, su consistencia y resultados, con el fin de obtener información que retroalimente la lógica y congruencia en materia de diseño, planeación estratégica, cobertura y focalización, operación, percepción de la población atendida y medición de resultados, la cual se sustentó en la evidencia proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada conforme al objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría que se estimaron necesarios.

En conclusión, sobre el desempeño del Programa P077 Conducción de la Política de Ciencia y Tecnología correspondiente a los recursos del ejercicio 2020, éste **SÍ CUMPLIÓ** con los objetivos del programa, al fortalecer desde la educación, las capacidades científicas y tecnológicas mediante la formación de capital humano, el impulso



a la investigación científica y desarrollo tecnológico en los sectores productivos. En su diseño utiliza la MIR como herramienta de planeación estratégica reuniendo aspectos importantes de la Metodología de Marco Lógico, muestra consistencia y resultados de manera parcial y vincula el programa con el Plan Estatal de Desarrollo (2016-2022). Finalmente, no realiza evaluaciones al programa de manera interna con fines de mejora de la política pública. Lo anterior, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF No. 100 y 300), en atención al marco normativo del programa, lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley del Gasto Público del Estado de Tamaulipas, la Metodología de Marco Lógico y el Presupuesto basado en Resultados (PbR).

EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO



ING. JORGE ESPINO ASCANIO

JUGA/EVRB